Presentes
Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
Imbiano

Sesión 68ª

Día 2 de Agosto de 1900.

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 3733.- Conceder un mes y medio de licencia, un mes con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº 2 del Distrito 12º, Sta Rosa Lucía Cabassi y nombrar para reemplazarla por igual tiempo á la maestra normal, Sta Enriqueta Bouquet.

" 5479 y agregados- En vista de la manifestación del C. E. de Posadas, de tener listo el local para que funcione la escuela de "Corpus" nombrar director interino de la misma, á Dn Agustín Montes de Oca y mandar proveer los textos y útiles necesarios.

" 3767.- Aceptar la renuncia del vocal del C. E. de "San José" Dn Francisco D. Pereyra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

" 3725.- Trasladar á la profesora de música de la escuela nº 9 del Distrito 19º Dª María Nicolás á la nº 6 del 9º Distrito.

" 3769.- Acusar recibo del oficio del Juzgado Letrado del Neuquen, en que da cuenta de encontrarse depositada en la Tesorería de la Gobernación, á la orden de este Consejo la suma de $ 114, provenientes de una multa impuesta por infracción á la ley de sellos.

" 3768.- Aceptar la renuncia presentada por el ayudante

de la escuela mixta de "San José," Dn Segismun-
do Ramirez.

Exp 3757.- Prorrogar por un mes más, sin goce de sueldo la
licencia concedida á la directora de la escuela nº
10 del Distrito 16º, Sta Manuela Sahuquet.

" 3747 Conceder licencia por seis meses sin goce de suel-
do, á la preceptora de la escuela nº 9 del Dis-
trito 10º, Sra Justa Roqué de Padilla, nombrándo
se para reemplazarla, á la maestra normal, Sta
Josefina Bultera, haciendose saber al C. E. que
por una excepción se aprueba la designación
de suplente, pues; es facultad privativa de este
Consejo, los nombramientos, cuando la licencia
excede de quince días.

" 3713.- Conceder licencia por tres meses, un mes con go-
ce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº
1 del 2º Distrito, Sta Alicia Grossart, nombran-
do suplente de la misma, por igual término,
á la profesora normal, Sta Emma Cesario.

" 3708.- Conceder licencia por un mes, con goce de suel-
do, á la preceptora de la escuela nº 6 del Dis-
trito 22º, Dª Celia G. de Trevisi, aceptándose como
sustituta, por igual término, á Dª María B. de
Martinez.

" 3581.- Contestar á la directora de la escuela de "Lore-
to," que no es posible acceder al pase que solici-
ta por estar ocupado el puesto que indica, como
vacante.

" 3616.- Hacer saber al C. E. de "Intendente Alvear," lo in-

formado por la Inspección de Territorios y Colonias respecto de la consulta que hace sobre expedición de matrículas á los niños en edad escolar, fuera del radio de dicho punto.

Exp 3741 y 3722.- Acusar recibo de las notas de la Oficina Judicial, dando cuenta de haberse transferido á la orden de este Consejo por multas provenientes de infracción á la ley de sellos $ 104,60 y $ 880.

" 3714.- Manifestar al C. E. del Distrito 19º que no es posible acceder al nombramiento de profesora de música que solicita, por estar agotada la partida del presupuesto destinada á esos gastos.

" 3735.- Acusar recibo del oficio del Juzgado de Comercio, en que comunica haber depositado á la orden de este Consejo, la suma de $ 10 proveniente de una multa por infracción á la ley de sellos.

" 3367.- Aceptar por ser más ventajosa, la propuesta de los Sres B. Olavarry é Hijos, para la provisión de mil pares de bisagras para bancos escolares al precio de $ 0'70 cada par.

" 3402.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda manifestar al C. E. del 5º Distrito, que las obras que solicita se efectúen en la escuela superior de varones, es conveniente se aplacen hasta mejor oportunidad en vista de lo manifestado por el Arquitecto Inspector.

" 3476.- No hacer lugar al nombramiento de subpreceptora para la escuela nº 1 del Distrito 13º, de acuerdo con lo informado por la Estadística.

Exp 3568.- Justificar las inasistencias á clase desde el 21 de Junio hasta el 10 de Julio ppdo á la ayudante de la escuela nº 5 del Distrito 19º Sta Adelina Barreiro.

" 3736.- Conceder licencia por un mes sin goce de sueldo, á la profesora de labores de la escuela superior de niñas del 5º Distrito, Dª María Florian.

" 3729.- Aprobar la designación de subpreceptora suplente de la escuela nº 5 del Distrito 14º recaída en la profesora normal Sta Ursula J. Drocchi y efectuada por el C. E. respectivo mientras dure la ausencia de la titular, Sra Micaela Ch. de Kuhn.

" 3078.- De acuerdo con lo informada por la Inspección Técnica, no acceder á la autorización que solicita el C. E. del Distrito 11º para proponer un subpreceptor más, para la escuela nocturna.

" 1096 y agregado. Autorizar al Sr Presidente para proseguir la tramitación de este asunto, hasta la escrituración del terreno, levantamiento del plano respectivo, debiendo ordenarse en seguida la construcción del edificio con arreglo á dicho plano, en el Distrito 17º.

" 3659.- De acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios y Colonias, aplazar la construcción del edificio escolar de Cubaneá hasta mejor oportunidad.

Exp. 3157. Autorizar al C. E. del Distrito 12º para utilizar los servicios del profesor de música, Dn Oscar Pfeiffer, en una escuela elemental ó infantil.

" 3727 Acusar recibo de la nota del Ministerio de Instrucción Pública, en que da cuenta de haber concedido becas para la Escuela Normal del Paraná, á los Sres Tomas Evans, Arturo Roberts, Esteban Williams y Segismundo Ramirez y comunicar á quienes corresponda.

Nombrar:

" 3591.- Ayudante de la escuela nº 6 del Distrito 8º al maestro normal, Sr Ernesto Salas.

" 2863.- Ayudante de la escuela nº 3 del Distrito 22º á la profesora normal, Sta Leopolda L. Calcaterra, reservándose la consideración del ascenso solicitado hasta su oportunidad.

" 3589.- Ayudante de la escuela superior de niñas del Distrito 12º á la profesora normal, Sta Helvecia Breetz

" 2555.- Manifestar al C. E. de Sampacho, el agrado con que ha visto esta Corporación su recomendable celo por el buen servicio y marcha de las escuelas de esa localidad agregando que se ha de servir hacer saber á la directora de la escuela de niñas, Dª Ynes P. de Garuti que debe sujetarse, en lo sucesivo, á las disposiciones de la Ley de Educación y Reglamento General vigentes, sin la pena de suspensión que para ella se pide, por cuanto no se ha encontrado motivo bastante para aplicarla.

Exp. 2843. Autorizar al C. E. del Distrito 22º para tomar en locación las dos casas que ofrece Dn Antonio Ameirolo, ubicadas en la calle Maza nº 149 y 151 y con destino á la escuela nº 8, siempre que se llenen las siguientes condiciones:

1º Que el propietario ejecute por su cuenta las obras y modificaciones que indica el Sub-Inspector Técnico, Sr Tomás Piñero y pague todos los impuestos.

2º Que el alquiler mensual sea de $ m/n 200 y el contrato por el término de dos años.

" 3756. Conceder licencia por veinte dias, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 12 del Distrito 16º, Sta Rita Costa, nombrándose suplente de la misma por igual término al Sr Julio J. A. Pedrotta.

Mandar pagar:

Las planillas de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de las Gobernaciones que á continuación se expresan:

" 3537.	De "General Conesa"	por Junio ppdo	$ m/n 227,56
" 3526.	De "Formosa"	" " "	" 496,28
" 3621.	De "Sampacho"	" " "	" 785,60
" 3528.	De "San Javier"	" " "	" 227,56
" 3530.	De "Resistencia"	" Mayo y Junio (alquiler)	" 160,
" 3491.	De "Resistencia"	" Julio	" 1742,48
" 3631.	De "Puerto Bermejo"	" Junio	" 242,56
" 3630.	De "Parera"	" "	" 137,40

Exp. 3629. De "Victorica" por Junio (alquiler) — $ m/n 50
" 3752. Al Banco Hipotecario Nacional, por importe de catorce servicios con intereses punitorios que adeuda la propiedad de este Consejo ubicada en la calle Jujuy nº 1471 y afectada al préstamo nº 9418 — $ m/n 4160,05
" 2725 y agregados Al Sr Gavino E. Sierra, por diferencias de alquileres de la casa calle Belgrano nº 3173 por los meses de Marzo y Abril últimos — $ m/n 160

En seguida se tomó el siguiente

Acuerdo.

Habiéndose inaugurado en el Parque 3 de Febrero de esta Capital una estatua en homenaje al ilustre educador argentino, Dn Domingo F. Sarmiento, sin que por el carácter oficial del acto, haya podido asociarse particularmente el Consejo Nacional de Educación;

siendo uno de los primordiales deberes de esta Corporación, honrar en la mejor forma posible la memoria de los grandes hombres que hicieron de la instrucción primaria el principal objeto de su vida pública y de su labor privada;

reconocido el Sr Domingo F. Sarmiento como uno de los más ilustres propagadores de la educación común en nuestro país le es debido tambien el tributo de veneración de los alumnos de las escuelas públicas de la Capital, como los de toda la Nación,

teniendo en cuenta que en el próximo mes de Septiembre en que el tiempo es ya benigno y excento de peligros para la salud de los niños, que pueden realizar excursiones fuera de los límites de los distritos centrales de la Capital;

El Consejo Nacional

Resuelve:

Artº 1º.- El día 11 de Septiembre próximo en que se cumple el 12 aniversario de la muerte de Dn Domingo F. Sarmiento, queda declarado desde ahora de asueto para todas las escuelas comunes de la Capital dependientes del Consejo Nacional.

Artº 2º.- El Presidente del Consejo dispondrá lo necesario para que todos los directores y maestros de las escuelas públicas, así como los alumnos y alumnas de los grados 4º, 5º y 6º, desfilen ese día á las 2 p.m. delante de la estatua de Sarmiento, erigida en el Parque 3 de Febrero.

Artº 3º.- El Presidente designará oportunamente los grupos de niños que hayan de cantar al pie de la estatua el Himno Nacional Argentino y un himno en honor de Sarmiento.

Artº 4º.- El Presidente del Consejo Nacional dirijirá en ese acto la palabra á los alumnos y maestros, quienes serán obsequiados

con una medalla conmemorativa.
Artº 5º.- Se invitará al acto á los representantes de los poderes públicos nacionales, de la Municipalidad de la Capital, Consejos Escolares de Distrito y á la familia del ilustre extinto.
Artº 6º.- Autorízase al Sr Presidente para efectuar los gastos que demande el cumplimiento de este Acuerdo.
Se acordó igualmente celebrar sesión en lo sucesivo los días Lunes, Miercoles y Viernes á las 3 p.m.
No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 4 p.m.

[signature]

A. Helguera Sánchez

Sesión 69ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Ausentes con aviso
González
Zubiaur

Día 6 de Agosto de 1900.

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Conceder licencia por dos meses, uno con goce de sueldo, á la profesora de música, Sta Rosa Tejeiro y nombrar para reemplazarla, por igual tiempo en la escuela "Avellaneda", á la Sta Josefina Colombo y en